



Resolución Ministerial

N° 056-2018-MC

Lima, 13 FEB. 2018

VISTO, el Informe N° 000027-2018/DGIA/VMPCIC/MC de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes; y,

CONSIDERANDO:

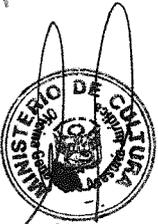
Que, de conformidad con el artículo 4 de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, constituyen áreas programáticas de acción sobre las cuales el mismo ejerce sus competencias, funciones y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado: (i) el patrimonio cultural de la nación, material e inmaterial; (ii) la creación cultural contemporánea y artes vivas; (iii) la gestión cultural e industrias culturales; y, (iv) la pluralidad étnica y cultural de la nación;

Que, mediante Resolución Suprema N° 246-2016-PCM, modificada por las Resoluciones Supremas N° 003-2017-PCM y 019-2017-PCM, se creó la Comisión Multisectorial de naturaleza temporal, dependiente de la Presidencia del Consejo de Ministros, encargada de formular la Agenda de Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú; precisando en su artículo 6, que la Secretaría Técnica se encuentra a cargo del Ministerio de Cultura, quien brindará el apoyo necesario a la Comisión Multisectorial para el cumplimiento de sus funciones;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 473-2017-MC se aprobaron las Bases de los Concursos Nacionales de la Canción y de Logotipo para la Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú que organiza el Ministerio de Cultura; disponiendo en su artículo 2, que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes supervise su desarrollo;

Que, mediante el Informe N° 000027-2018/DGIA/VMPCIC/MC, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes propone la modificación de las Bases de los Concursos Nacionales de la Canción y de Logotipo para la Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú, debido a que a la fecha continúa atendiendo numerosas consultas de futuros participantes; por lo que surge la necesidad de ampliar los plazos previstos en el calendario de los mencionados Concursos, a fin de permitir que los creadores de todas las regiones del país puedan hacer efectiva su intención de participar en los mismos;

De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC; y la Resolución Suprema N° 246-2016-PCM, que crea la Comisión Multisectorial encargada de formular la Agenda de Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú y sus modificatorias;





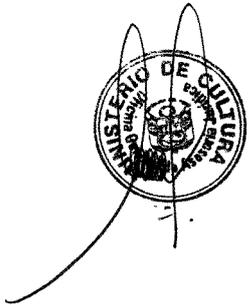
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar las Bases de los Concursos Nacionales de la Canción y de Logotipo para la Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú, aprobadas mediante Resolución Ministerial N° 473-2017-MC, cuyo numeral 14 en cada Base, quedará redactado de la siguiente manera:



"14. CALENDARIO DEL CONCURSO

Etapa	Fecha
Convocatoria	Del 29 de noviembre de 2017 al 16 de abril de 2018
Formulación de consultas	Hasta el 9 de abril de 2018
Presentación de postulación	Hasta el 16 de abril de 2018
Revisión de postulación	Del 1 de enero al 31 de mayo de 2018
Presentación de subsanación	Hasta 5 días de notificado al postulante
Evaluación por el jurado	Del 1 al 10 de junio de 2018
Declaración de finalistas	El 11 de junio de 2018
Votación pública	Del 16 al 22 de julio de 2018
Declaración de ganador	22 de julio de 2018



Artículo 2.- Los demás extremos de la Resolución Ministerial N° 473-2017-MC, así como de las Bases que ésta aprueba quedan subsistentes y mantienen plena vigencia.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe), en la misma fecha de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

Regístrese, comuníquese y publíquese.


ALEJANDRO NEYRA
Ministro de Cultura